



ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2013.

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

VICEPRESIDENTE 1º Y CONSEJERO DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES:

D. Miguel Marín Cobos.

VICEPRESIDENTE 2º Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

D. Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJEROS:

D^a. Catalina Muriel García, Consejera de Administraciones Públicas.

D^a. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana.

D. José Ángel Pérez Calabuig, Consejero de Medio Ambiente.

D^a. Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales.

D^a. M^a. Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

D. Francisco Javier Calderón Carrillo, Consejero de Seguridad Ciudadana.

D. Francisco Javier González García, Consejero adjunto a la Presidencia.

Sr. Interventor acctal.: Francisco J. Platero Lázaro.

Secretario: D. José Antonio Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas del día cuatro de enero de dos mil trece, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocida por los asistentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de diciembre de 2012, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº 337/12, de fecha 18 de diciembre de 2012, dictada por



el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, recaída en **P.O. nº 8/11**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **D. Modesto Fernández Mérida** contra esta Ciudad Autónoma (Consejería de Economía y Hacienda).

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto de fecha 18 de diciembre de 2012, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recaído en **P.O. nº 577/12**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **PSOE** contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Secretaría General).

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº 276/12, de fecha 05/11/12, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, recaída en **P.O. nº /12**, incoado en virtud de recurso interpuesto por **Populares en Libertad (PPL)** contra la Ciudad Autónoma de Melilla.

PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES.- El Consejo de Gobierno acuerda el ejercicio de acciones judiciales con el fin de reclamar los daños producidos a bien municipal (contenedor de vidrio en C/ La Legión nº 44; vehículo: 7062-GLY; Denunciado: Cía. Pelayo y otros) en accidente de tráfico ocurrido el día 31.07.11, designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación y a la Procuradora de los Tribunales D^a. Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, que dice literalmente lo que sigue:

“Que encontrándose abiertas diligencias previas del procedimiento abreviado 0000160/2011 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Melilla, relacionadas con el Campo de Golf de la Ciudad de Melilla, y estando interesada esta administración en dicho asunto, y siendo competente el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, PROPONGO que se designe a la Asesora Jurídica de la Presidencia, DOÑA MARÍA JOSÉ AGUILAR SILVETY en el procedimiento abreviado 0000160/2011 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Melilla”.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

PUNTO CUARTO.- SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LICENCIA 10.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, que literalmente dice:

*“Vista la petición de **D. Mimon Salah Ali**, con **D.N.I. núm. 45.278.671-C**, titular de la Licencia Municipal de Taxi núm. 40, asignada al vehículo de su propiedad*



matrícula ML- 8356-E, marca Mercedes modelo 250-D, en la que solicita autorización para transferirla al vehículo matrícula 7859-HJN, de igual marca y modelo 250-E, ha adquirido para mejora del servicio, y visto informe favorable emitido por el Jefe de la Oficina Técnica de Servicios Industriales, de fecha 12/12/2012, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno se acceda a lo solicitado, todo ello de conformidad con el art. 21 del Reglamento de Servicio de Vehículo con Aparato Taxímetro (BOME 28-8-97)".

PUNTO QUINTO.- SUSTITUCIÓN VEHÍCULO TAXI LICENCIA 18.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, que literalmente dice:

"Vista la petición de **D. Zagdoud Mohamed Saud**, con D.N.I. núm. **45.293.894-V**, titular de la Licencia Municipal de Taxi núm. 29, asignada al vehículo de su propiedad matrícula ML-7841-E, marca Mercedes modelo 250-D, en la que solicita autorización para transferirla al vehículo matrícula **2590-GYM**, de igual marca y modelo 250-E, ha adquirido para mejora del servicio, y visto informe favorable emitido por el Jefe de la Oficina Técnica de Servicios Industriales, de fecha **28/11/2012**, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno se acceda a lo solicitado, *todo ello de conformidad con el art. 21 del Reglamento de Servicio de Vehículo con Aparato Taxímetro (BOME 28-8-97)*".

Y no habiendo otro asunto a tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.


Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz.


Fdo.: José A. Jiménez Villoslada.